

Este rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de reforma universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a Francisco Salinas Portugal, profesor titular de universidad del área de conocimiento de filología gallega y portuguesa, del departamento de Filología Francesa y Gallego-Portuguesa, de esta universidad.

A Coruña, 18 de enero 1994.

José Luis Meilán Gil
Rector de la Universidad de A Coruña

UNIVERSIDAD DE VIGO

Resolución de 17 de enero de 1994 por la que se nombra catedrático de universidad del área de conocimiento de ingeniería química, del departamento de Ingeniería Química, a José Enrique Tojo Suárez.

De conformidad con la propuesta elevada por la comisión constituida para juzgar el concurso convocado por resolución de la Universidad de Vigo de 4 de febrero de 1993 (BOE del 24 de febrero), para la provisión de una plaza de catedrático de universidad del área de conocimiento de ingeniería química, del departamento de Ingeniería Química de la Universidad de Vigo, a favor de José Enrique Tojo Suárez, DNI 33.233.630, habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el apartado 2º del artículo 5 del Real decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre;

Este rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de reforma universitaria y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a José Enrique Tojo Suárez, catedrático de universidad del área de conocimiento de ingeniería química, del departamento de Ingeniería Química, de esta universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Estado*.

Vigo, 17 de enero de 1994.

Luis Espada Recarey
Rector de la Universidad de Vigo

V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARZÚA

Edicto (239/1991).

En virtud de lo acordado por la jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa, en sentencia recaída en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía nº 239/1991, seguidos a ins-

tancia de *Mapfre Finanzas, S.A.*, representado en autos por el procurador Ricardo García Piccoli, contra Isaac Fernández González, se notifica al expresado demandado la sentencia dictada en dichas actuaciones cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Arzúa a treinta de julio de mil novecientos noventa y tres. Vistos por Dolores de los Ríos Anderez, jueza de primera instancia e instrucción de Arzúa, los presentes autos de juicio de menor cuantía nº 239/1991, promovidos por el procurador Ricardo García Piccoli, en nombre y representación de *Mapfre Finanzas, S.A.*, contra Isaac Fernández González, declarado en rebeldía.

Fallo que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el procurador Ricardo García Piccoli Atanes, en nombre y representación de *Mapfre Finanzas, S.A.*, entidad de financiación, y en su consecuencia debo condenar y condeno a Isaac Fernández González, a que abone a la actora la cantidad de quinientas cuarenta y nueve mil doscientas sesenta pesetas (549.260 ptas.) más los intereses legales y costas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de A Coruña en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará certificación a la causa, lo pronouncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado Isaac Fernández González, declarado en rebeldía, expido el presente edicto para su inserción en el *Diario Oficial de Galicia*, que firmo en Arzúa a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

La secretaria
Rubricado

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE OURENSE

Edicto (261/1993).

Olegario Somoza Castro, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ourense, por el presente edicto hago saber que en este juzgado, y a instancia de Alberto Iglesias Díaz, se tramita expediente, con el número 261/1993, sobre declaración de fallecimiento de sus tíos Maximina Díaz Prieto y Aurelio Díaz Prieto, naturales de San Cibrao das Viñas, hijos de Benigno y Salvadora, nacidos en 1903 y 1905, respectivamente, los cuales emigraron a Cuba en el año 1925 en estado de solteros y de los cuales no se ha vuelto a tener noticias desde hace más de treinta años; y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de enjuiciamiento civil, la publicación del presente edicto, con un intervalo de quince días, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ourense a trece de julio de mil novecientos noventa y tres.

El secretario judicial
Rubricado